

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36205 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado, con el número de identificación general NIG: 28079100068022013, por auto de fecha 13/09/2013 se ha declarado en concurso al deudor Aprok Imagen, S.L., con CIF: B-82439316 y registrado con el n.º 503 /2013, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Valportillo II, N.º 14, 1.º Planta, Sector 3, Alcobendas, Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que ha sido nombrada doña Nieves Gómez de Segura como Administrador Concursal de este concurso.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: c/ Zurbano, n.º 10, 2.ª piso, 28010, de Madrid, tef. 913192654 y fax 913085127. También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: aprokimagen@prodemsa.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130052195-1